



Nº 11

Me es honroso acusar á Uds. recibo de la disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el aumento de contribución predial para el lote fiscal en curso, á los terrenos y ganados que la misma expresa; de donde manifiesto á Uds. que de dicha disposición he mandado hacer copias al Rosario y á Sto. Domingo, para que las autoridades respectivas, las fijen en los lugares más públicos, para conocimiento de los camantes.

Libertad y Constitución

San Quintín, Julio 18 de 1908

El Jefe  
Francisco Raymundo

Al Director de Contribuciones  
de esta Demarcación

Insoneda  
D.L.



N.º 11

Me es honroso acusar á Uds. recibo de la disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el aumento de contribución para el año fiscal en curso, á los terrenos y ganados que la misma expresa; debiendo manifestar á Uds. al propio tiempo, que de dicha disposición he mandado copias al Tesorero y á Gto. Dominga, para que las autoridades respectivas de dichos puntos, las fijen en parajes públicos para conocimiento de los camioneros.

Libertad y Constitución

San Pablo, Julio 18 de 1908

El Jefe  
Franc. Raymundo

Al Director de Contribuciones  
de esta Demarcación

Encomendado

A. L.

Remito a V. un tanto se avisó  
que hoy se da sobre aumento de  
valores a predios rústicos para el  
pago de contribuciones en el próximo  
año fiscal.

Siempre revisar los padrones  
antes los aumentos de valores  
fueren procedentes para los efectos  
de los libros relativos en el próximo  
año fiscal de la contribución  
predial, dando cuenta de esos  
aumentos para la correspondencia en  
los padrones en esta dirección,  
at. S. Junio 27 de 1808.

U. Fruct.

Al Subdirector de  
Contribuciones

N.º 291.

J. J. Palma

N.º 292.

Calzadilla

Número 295.

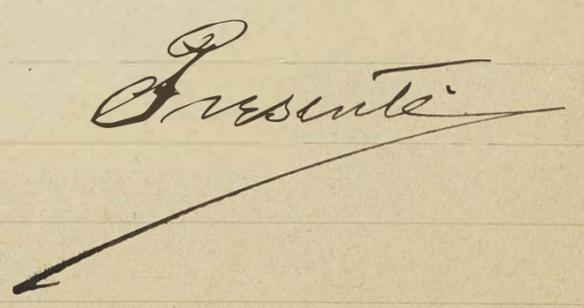
Adjunto me permito remitir  
 a Ud. un tanto del aviso que hoy  
 se da sobre aumento de rates a  
 los predios rústicos en este Distrito  
 para el pago de contribuciones  
 en el próximo año fiscal de  
 1908 a 1909 para que si lo tiene a  
 bien se sirva librar sus órdenes  
 a quien correspondiere a fin de que  
 sea publicado en el Periódico  
 Oficial de esta Intendencia.

Antes de Ud. las gracias y  
 con mi atenta consideración.  
 Libertad en la Constitución  
 Buenos Aires 29 de Junio de 1908  
 El Director



al Comandante Jefe Político del Distrito.

Presente



M/



A V I S O.

La Secretaria de Hacienda y Credite Público ha dispues to que, los terrenos y ganados que fueron empadronados en el año de 1894, al establecerse la Contribución Predial, en esta Demarcación Norte de la Baja California, y que no han sido objeto de traslación de dominio ó que siendole figuren en los padrones con los valores de la tarifa del mencionado año de 1894, causarán la contribución establecida de; 4 y  $\frac{1}{2}$  cuatro y medio al millar anual, desde el 1º de Julio del corriente año de 1908, conforme á los siguientes valores en que ha sido reformada la mencionada.

T A R I F A.

Terrenos de regadio-----	La Hectarea	\$ 10.00
" " ----temporal----	"	5.00
" " pastoria, Montes ect.	"	2.50
" con Huertas. de \$25.00 á \$100.00	Hectarea.	
Ganados: Caballar, Mular y Vacuno.	Cabeza	\$ 20.00
" Asnal y Porcino	"	5.00
" Ovejuno y Cabrio.	"	2.00

Estos valores regiran para los terrenos y ganados de que se ha hecho mención, inter los mismos no son objeto de traslación de dominio.

La misma Secretaria dispone que, á los propietarios que manifiesten no estar conformes con los nuevos valores que se dan á sus propiedades, se les valuen estos llenandose los requisitos prevenidos en los Articulos 35 y 36 de la Ley de Contribuciones.

Ensenada, Junio 26 de 1908.

*El Director*  
*[Handwritten Signature]*



31

Sección CUARTA.

Número 30.

O B S E Q U I A N D O el atento oficio de usted, número 295 de fecha 29 del actual, ya se manda publicar en el periódico oficial de este Distrito, el aviso que dá esa Dirección sobre el aumento de valores á los predios rústicos de este Distrito, para el pago de contribuciones en el próximo año fiscal de 1908 á 1909.

Reitero á usted mi consideración muy atenta.

LIBERTAD Y CONSTITUCION .

Ensenada, B.C. Junio 30 de 1908 .-

EL CORONEL JEFE POLITICO .-



*La misma fecha  
Agregarse á su  
expediente.*

*El Director  
Luis*

E.A.

Al Director de Contribuciones Directas  
de esta Demarcación Norte del Territorio.  
Presente.-